



## ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

## COMISIÓN TÉCNICA

## Cuestión 38: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica

**RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO DESDE EL 37º PERÍODO DE SESIONES  
DE LA ASAMBLEA EN EL ÁREA DE DESINSECTACIÓN NO QUÍMICA  
DE LA CABINA Y EL PUESTO DE PILOTAJE DE LAS AERONAVES  
EN LOS VUELOS INTERNACIONALES**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

**RESUMEN**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda métodos de desinsectación de aeronaves para reducir el riesgo de propagación de enfermedades de un Estado a otro a través de insectos vectores. Las normas contenidas en el Anexo 9 — *Facilitación* permiten la desinsectación únicamente si se aplican los métodos recomendados por la OMS.

En la Resolución A37-14 de la Asamblea se pidió al Consejo de la OACI que instara a la OMS a seguir investigando acerca de los avances en materia de métodos de desinsectación química y no química; comparara la eficacia y la seguridad de la desinsectación no química con las de los métodos químicos; y formulara recomendaciones sobre prácticas aceptables de desinsectación.

Desde la última Asamblea, ha habido progreso en cuanto a los métodos y las pruebas de desinsectantes químicos, así como en formular recomendaciones actualizadas sobre su uso. Se sigue desarrollando la aplicación de métodos de desinsectación no química.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota del trabajo realizado desde el 37º período de sesiones de la Asamblea;
- tomar nota de que la Resolución A37-14 de la Asamblea sigue siendo pertinente; y
- convenir en que todo resultado pertinente de la nueva investigación sobre métodos no químicos debería notificarse a la OACI y/o la OMS.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos de Seguridad operacional y Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota se llevarán a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto del Programa para 2014-2016 y/o de contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	<i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 8 de octubre de 2010) (Doc 9958) <i>Anexo 9 — Facilitación</i> Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la OMS

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 La desinsectación de las aeronaves es una práctica común que usan algunos Estados para reducir la propagación de enfermedades transmitidas por vectores. Las normas del capítulo 2 del Anexo 9 — *Facilitación* permiten la desinsectación y requieren que los Estados autoricen o acepten únicamente los métodos recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que los Estados en cuestión consideran eficaces.

1.2 La OMS considera que existe escasa evidencia que apoye la hipótesis de que los insecticidas químicos son dañinos para los seres humanos cuando se utilizan de acuerdo con las instrucciones del fabricante; sin embargo, algunos Estados están preocupados de que en algunas circunstancias puedan ocasionar malestar y posibles efectos adversos en la salud. La Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte expresó preocupaciones similares.

1.3 La OMS, en colaboración con la OACI y el Centro de Entomología Médica, Agrícola y Veterinaria de Estados Unidos (Gainesville, Florida), considera que la “cortina de aire” puede ser un método alternativo respecto a los pesticidas para prevenir que las enfermedades sean transportadas por los insectos (vectores) en las aeronaves.

1.4 El principio de la cortina de aire es que es posible impedir que los insectos voladores, como los mosquitos, entren en la aeronave al aplicar un flujo rápido de aire generado por ventiladores alrededor de la puerta de entrada y hacia afuera de la aeronave. En condiciones experimentales, se ha demostrado que tiene una eficacia de 95 a 99%. No obstante, se necesita más investigación para demostrar su eficacia en condiciones operacionales.

## 2. ANÁLISIS

2.1 Desde 2010, la OMS ha emprendido tres iniciativas sobre la prevención de la propagación de enfermedades a través de insectos en el transporte aéreo.

2.2 En 2012, se prepararon las *Guidelines for testing the efficacy of insecticide products used in aircraft* (Directrices para evaluar la eficacia de los productos insecticidas utilizados en aeronaves) después de haberse sometido al examen de homólogos y a una consulta con expertos, y se publicaron en el sitio web de la OMS. El propósito de las directrices es proporcionar procedimientos y criterios concretos y normalizados para probar la eficacia de productos diseñados específicamente para matar insectos en las aeronaves, así como asistir a los Estados en la adopción de medidas de control sanitario en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la OMS. Así se facilitará la armonización de los procedimientos de prueba utilizados en distintos laboratorios e instituciones con el objeto de generar datos comparables para el registro y etiquetado de dichos productos por las autoridades nacionales de reglamentación.

2.3 Las directrices sobre la seguridad para los seres humanos de los desinsectantes químicos figuran en un documento de la OMS titulado *Generic risk assessment model for aircraft disinsection with chemical insecticides* (Modelo genérico para evaluar los riesgos de la desinsectación de aeronaves con insecticidas químicos). Estas directrices están disponibles actualmente a título de proyecto en el sitio web de la OMS para que las examinen homólogos y el público. Se tiene previsto finalizarlas durante 2013. Una vez que se finalicen, el documento presentará modelos genéricos que pueden utilizarse para la evaluación del riesgo de exposición a productos insecticidas para la desinsectación de aeronaves y armonizará las evaluaciones del riesgo que llevan a cabo las autoridades nacionales de reglamentación.

2.4 La OMS también ha venido tratando la cuestión del control de los vectores en los aeropuertos y en sus alrededores, sobre la base de que si el control resulta exitoso se atenúa el requisito de desinsectación de las aeronaves. Se espera información adicional de la OMS.

### 3. **CONCLUSIÓN**

3.1 Desde el 37º período de sesiones de la Asamblea, se ha progresado en normalizar las pruebas de eficacia y seguridad de los desinsectantes químicos.

3.2 Se esperan los resultados de nuevas investigaciones sobre el uso de la “cortina de aire”, u otros métodos de desinsectación no química.

3.3 Más información sobre la desinsectación química y no química debería estar disponible y presentarse para el 39º período de sesiones de la Asamblea, previsto para 2016.

— FIN —